	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO N°1074 DE 2022	SC-CER143688

SECRETARIA GENERAL.

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1020 -	12 ,	C1 -	CD -	2022-	1074

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA GREMIAL ANTIOQUEÑA DE AVALUADORES PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE AVALUOS COMERCIALES Y DE RENTAS DE BIENES INMUEBLES PROPIOS Y DE TERCEROS EN LOS CUALES TENGA INTERES Y SEAN REQUERIDOS POR LA ALCALDIA DE BELLO
VALOR	$ 50.000.000 (Cincuenta Millones De Pesos).
PLAZO	124 días
DISPONIBILIDAD	N° 95 DEL 13/01/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 3663 DEL 23/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2022

Se reunieron en el Despacho de la **Secretaría General** los señores: **Laura Marcela Aristizabal Arcila** identificada con cedula de ciudadanía número 1.020.394.351 en calidad de representante legal de la **Corporación Lonja Inmobiliaria Gremial Antioqueña De Avaluadores Profesionales** identificada con número de Nit 901.428.971-3 y **José Rolando Serrano Jaramillo** como Supervisor (a) en representación del Municipio de Bello con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Contrato N° **1074** del año 2022.

Se deja constancia de lo siguiente:

1) El contratista **Corporación Lonja Inmobiliaria Gremial Antioqueña De Avaluadores Profesionales** se desempeñó o presto los servicios como contratista, en la Secretaria General dando inicio a la ejecución el día treinta (30) de del mes Agosto del año 2022.

2) El contrato tuvo un valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000), finalizando el día treinta (30) de diciembre del año 2022, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente:

Que el contratista dentro de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y la realización de la labor según las estipulaciones acordadas, el desempeño cumpliendo con las condiciones y lineamientos sin estar sometido a la voluntad del contratante, rindiendo en tiempo oportuno los respectivos informes sobre su gestión.

4) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago (Ver anexo).

5) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

6) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato Nº 1074 cuyo objeto es: "prestación de servicios para la realización de avalúos comerciales y de rentas de bienes inmuebles propios y de terceros en los cuales tenga interés y sean requeridos por la Alcaldía de Bello."

7) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

8) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 50.000.000
VALOR PAGADO	$ 40.254.618
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 40.254.618
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 9.745.382

9) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 30 diciembre de 2022.

JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO
Supervisor

LAURA MARCELA ARISTIZABAL ARCILA
c.c 1.020.394.351
Representante legal
Corporación Lonja Inmobiliaria Gremial Antioqueña De Avaluadores Profesionales
Nit 901.428.971-3

MUNICIPIO DE BELLO	**ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO N°1074 DE 2022**	icontec ISO 9001 SC-CER143688 · IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

SECRETARIA GENERAL.

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1020 -	12 ,	C1 -	CD -	2022-	1074

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA GREMIAL ANTIOQUEÑA DE AVALUADORES PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE AVALUOS COMERCIALES Y DE RENTAS DE BIENES INMUEBLES PROPIOS Y DE TERCEROS EN LOS CUALES TENGA INTERES Y SEAN REQUERIDOS POR LA ALCALDIA DE BELLO
VALOR	$ 50.000.000 (Cincuenta Millones De Pesos).
PLAZO	124 días
DISPONIBILIDAD	N° 95 DEL 13/01/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 3663 DEL 23/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2022

Se reunieron en el Despacho de la Secretaría General los señores: **Laura Marcela Aristizabal Arcila** identificada con cedula de ciudadanía número 1.020.394.351 en calidad de representante legal de la **Corporación Lonja Inmobiliaria Gremial Antioqueña De Avaluadores Profesionales** identificada con número de Nit 901.428.971-3 y **José Rolando Serrano Jaramillo** como Supervisor (a) en representación del Municipio de Bello con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Contrato N° 1074 del año 2022.

Se deja constancia de lo siguiente:

1) El contratista **Corporación Lonja Inmobiliaria Gremial Antioqueña De Avaluadores Profesionales** se desempeñó o presto los servicios como contratista, en la Secretaria General dando inicio a la ejecución el día treinta (30) de del mes Agosto del año 2022.

2) El contrato tuvo un valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000), finalizando el día treinta (30) de diciembre del año 2022, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente:

Que el contratista dentro de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y la realización de la labor según las estipulaciones acordadas, el desempeño cumpliendo con las condiciones y lineamientos sin estar sometido a la voluntad del contratante, rindiendo en tiempo oportuno los respectivos informes sobre su gestión.

4) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago (Ver anexo).

5) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

6) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato N° 1074 cuyo objeto es: "prestación de servicios para la realización de avalúos comerciales y de rentas de bienes inmuebles propios y de terceros en los cuales tenga interés y sean requeridos por la Alcaldía de Bello."

7) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

8) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 50.000.000
VALOR PAGADO	$ 40.254.618
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 40.254.618
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 9.745.382

9) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 30 diciembre de 2022.

JOSE ROLANDO SERRANO JARAMILLO
Supervisor

LAURA MARCELA ARISTIZABAL ARCILA
c.c 1.020.394.351
Representante legal
Corporación Lonja Inmobiliaria Gremial Antioqueña De Avaluadores Profesionales
Nit 901.428.971-3